

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
17 de Febrero de 2022

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El ganado aporta un 40% del valor de la producción agropecuaria mundial y sostiene los medios de vida y la seguridad alimentaria de casi 1,300 millones de personas. El sector ganadero es uno de los sectores que más rápido crecen en la economía agropecuaria. El crecimiento y la transformación del sector ofrecen oportunidades para el desarrollo agropecuario, la reducción de la pobreza y la mejora de la seguridad alimentaria, pero la rapidez de los cambios corre el riesgo de marginalizar a los pequeños productores, y los riesgos sistémicos para los recursos naturales y la salud humana deben ser abordados para garantizar la sostenibilidad;
6. Es importante apoyar la mejora de las políticas agropecuarias, alimentarias, forestales, de pesca y acuicultura, la modernización del marco normativo e institucional para lograr que el campo mexicano sea más productivo y sustentable, con el fin de garantizar el suministro de alimentos, incrementar la productividad y la competitividad agropecuaria nacional y regional; fomentar el mejor ordenamiento territorial del país así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, especialmente del agua, los suelos, los bosques;
7. El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios se encuentra alienado a algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
8. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícola, pecuaria y acuícola, así como el transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada, a través del establecimiento de unidades productivas;
9. La Secretaría del Campo (Secretaría), está encargada de promover y regular el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención de los problemas agrarios y rurales en el Estado, así como establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza multidimensional o alimentaria;
10. El proyecto de regulación tiene como objetivo, promover el bienestar social en las

localidades rurales del Estado de México, a través del incremento de la producción de las unidades de producción pecuarias mediante servicios de asistencia técnica y capacitación para el desarrollo y fomento de sus actividades, mejorando el nivel tecnológico de las mismas, gestionando de manera adecuada la biodiversidad y los recursos naturales;

11 En la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, se aprobó la regulación, mediante ACUERDO CAyS 020-010-EXT-2-2022, y

12 Mediante oficio 22500000010000S/UJ-029/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, manifestó que el proyecto de Regulación se ajusta a derecho y no contravienen la naturaleza del programa.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, su Manual General de Organización y los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios, Componente: Proyecto de Impulso a la Ganadería.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36810056

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-17T21:18:49Z / 2022-02-17T15:18:49-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	12 5f b1 ca 0b 77 f5 67 56 c7 66 33 ef 02 ed fd 2f c9 b6 6d 7f 6d 87 85 50 a4 e2 0c 6d 6d e5 eb 56 1e b1 3d 3d 46 23 04 b8 1a 24 b9 69 28 c7 d1 20 c8 68 25 5e 7c aa cc 05 01 d8 07 02 82 b9 43 bf 92 16 2b cb 8b 15 fb 66 86 ae ec 45 f8 4f c6 12 d9 c5 e7 63 0c d8 b4 3a f5 7f fc a2 60 38 d8 9b 6b 6e 17 54 00 b8 10 a3 6a 83 bf c4 59 63 f6 3d 56 16 bc 0a 29 84 82 1c cb 42 a2 23 71 3e 42 97 eb d0 b8 8f 2f c0 34 c5 6e df 53 b0 e3 26 37 13 d8 8d 02 ce dc 9d a5 75 89 a5 5e 5e d1 a1 85 d5 99 66 4c 31 f7 1b b7 ee 5e 4c c2 f0 ef a4 7d f8 e3 15 7f 45 2c 3d ab 3c 0f e8 f4 fd ce ea 2d f8 25 1b 5e 2f ea 6c 10 26 c1 53 28 3d 58 65 70 ac 20 2f fd 7b 45 ee 68 8a 81 b1 3a c9 1a 77 a3 1c 72 40 be ff 91 81 cf 43 74 d3 f8 7c 16 79 0b 48 ac 6e 5d fa 33 61 1f 31 3c 24 ef 60 2b 4c 14			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-17T21:18:49Z / 2022-02-17T15:18:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-02-17T21:18:49Z / 2022-02-17T15:18:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5894568			
	Datos estampillados:	4C2ECB64292CBC6CAF4BD70004FED6830D8AD75F			